



## **Bases VI Concurso de Decoración e Iluminación Navideña (2023)**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es la realización del concurso de decoración e iluminación navideña en Soto del Real entre los comercios y establecimientos del municipio que tengan escaparate, con el fin principal de que luzcan como se merecen y dar impulso al comercio local.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales ubicados en Soto del Real que tengan la licencia de funcionamiento en regla y que previamente se hayan inscrito como participantes en el concurso.

### **TERCERA.- SOLICITUD.**

El plazo para solicitar la participación y entrega de la inscripción en el concurso es del 10 al 30 de noviembre de 2023. Los interesados deberán cumplimentar la inscripción habilitada al efecto y enviarla por email a la dirección: [turismo@ayto-sotodelreal.es](mailto:turismo@ayto-sotodelreal.es).

### **CUARTA.- FECHAS DEL CONCURSO.**

Todos los participantes en el concurso deberán tener decorados sus escaparates, de forma ininterrumpida, entre los días 5 de diciembre de 2023 y el 6 de enero de 2024, ambos inclusive.

El jurado pasará a visitar los comercios participantes a partir del 5 de diciembre de 2023. No se contactará con los mismos la fecha de visita.

El resultado del concurso se hará público por los sistemas habituales de comunicación (redes sociales y página web). Se avisará a los ganadores para la entrega de los premios.

### **QUINTA.- JURADO.**

El jurado estará compuesto por tres personas (al menos una de ellas pertenecerá a una Asociación del municipio).

### **SEXTA.- CARACTERÍSTICAS A VALORAR.**

Los escaparates habrán de tener motivos alusivos a las fiestas de navidad. El jurado valorará los siguientes contenidos:

1. Originalidad.



2. Nivel de detalle.
3. Diseño del escaparate en función de la disposición de cada uno.
4. Uso de materiales reciclados o reutilizados y/o elaboración artesanal.
5. Incorporación en la composición de algún elemento identificativo de Soto del Real.
6. Iluminación adecuada al motivo decorativo y acorde con una elaboración artesanal, en la medida de lo posible.
7. Efecto de la composición en conjunto.

### SEPTIMA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes PREMIOS:

Premio al mejor escaparate de comercio:

1. **Primer premio:** 300 € + Publireportaje en la revista “ViveSoto”;
2. **Segundo premio:** 200€ + Anuncio página completa en la revista “ViveSoto”.
3. **Tercer premio:** 100€ + Anuncio media página en la revista “ViveSoto”.

Además los ganadores recibirán una placa conmemorativa del concurso.

El jurado podrá tomar cuantas decisiones o interpretaciones consideré, en lo relacionado con la distribución de los premios o la no concesión de alguno de ellos, con el objetivo del buen funcionamiento del concurso, sin poder exceder de los premios previstos, ni cambiar en lo esencial el espíritu del concurso.

### OCTAVA.- COMPROMISO

Los escaparates deberán permanecer decorados, ininterrumpidamente, desde el 5 de diciembre de 2023 hasta el 6 de enero de 2024 (ambos inclusive).

Todos los participantes inscritos en el concurso autorizan al Ayuntamiento a publicar, en los medios de comunicación de los que dispone, las fotografías de las decoraciones.



## ANEXO I

# SOLICITUD INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA 2023

Nº DE INSCRIPCIÓN:

### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>		
Dirección del escaparate:		
Horario de apertura:		
Teléfono del establecimiento		

### DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre:	Apellidos:
DNI:	Teléfono:
Mail:	
<b>OBSERVACIONES:</b>	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero debida mente inscrito ante el RGPD y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección, siendo responsabilidad de los socios la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: Ayto. De Soto del Real, Plaza de la Villa s/nº- 28791 Soto del Real (Madrid). Asimismo, les informamos que todas las fotografías realizadas a los participantes, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.